



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las once y veinte minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil trece.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 011/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia -UAIT- de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

La Unidad Financiera Institucional de la Defensoría del Consumidor informa, que la signación presupuestaria para cubrir pagos a medios para la difusión de información institucional de interés a la población salvadoreña, en cuanto a derechos como personas consumidoras así como a calidad, inocuidad y cumplimiento de normas técnicas de productos de consumo masivo, es la siguiente:

Servicios de publicidad: radio, TV y prensa escrita:	\$79,118.65
Servicios de publicidad: Medios alternativos (vallas, etc.):	\$32,661.72
<b>Total</b>	<b>\$111,780.37</b>

Presupuesto ejecutado al 31 de mayo de 2013	
<b>Servicios de publicidad</b>	<b>\$1,916.89</b>

Las asignaciones pueden tener variaciones en relación a las prioridades institucionales.

  
Lic. Fausto Valladares  
Oficial de Información y Transparencia en funciones  
Ad Honorem  
Defensoría del Consumidor.

